

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**11896** *Notificación de Resolución de denegación a los interesados de la ayuda “Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas” para el año 2018 de fecha 26 de noviembre de 2019, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA)*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 25 de enero de 2018, por la que se convocan ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas para el año 2018, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se hará de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

El vicepresidente, en fecha 26 de noviembre de 2019, firmó la siguiente resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN**  
**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**  
**Mesura 13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas**  
**Convocatoria 2018**

**Antecedentes**

1. En fecha de 30 de enero de 2018 se publicó en el BOIB núm. 14, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas.
2. De conformidad con el apartado sexto de la mencionada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó el día 30/04/2018, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 1.298 solicitudes de ayuda.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados indicados en el **Anexo I** adjunto **no cumplen** con alguno de los requisitos del apartado Tercero punto 6 de la convocatoria.
5. En fecha 31 de octubre de 2019 se notifica, mediante publicación en la página web <http://www.caib.es>, el informe desfavorable y la propuesta provisional de denegación de la ayuda, emitida por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.
6. Dentro del plazo establecido, los interesados indicados en el **Anexo I** adjunto no han presentado alegaciones, o han presentado alegaciones que se desestiman.

**Fundamentos de derecho**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas.



2. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.
3. Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.
4. Reglamento delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control y en las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
5. Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
6. Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
7. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.
8. Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos o determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión o de apoyo a la cosecha en verde, en el sector vitivinícola.
9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
10. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
11. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
12. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
13. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020 .
14. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Islas Baleares.
15. Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la comunidad autónoma de las Islas Baleares BOIB núm. 082 de 2007; en virtud de la Orden de la Consejera de Agricultura y pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone la asunción de la ejecución de la política de mejora y fomento de los sectores agrario y pesquero por parte del Fondo de garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, establece en el artículo 1 que el FOGAIBA asume la ejecución de la política de la Consejería de Agricultura y Pesca referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero, a partir del 1 de enero de 2006.
16. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### **Propuesta de resolución de denegación**

Por todo ello, se informa desfavorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. **Denegar** las solicitudes presentadas por los interesados indicados en el **Anexo I**, por incumplimiento de los requisitos que se indican en dicho Anexo.
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el **Anexo I**.

3. Notificar la resolución a los interesados del **Anexo I**.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 25 de noviembre de 2019

### El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Isidro Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 26 de noviembre de 2019

### El vicepresidente del FOGAIBA

Gabriel Torrens Llabrés

### ANEXO I

Expediente	CIF/NIF	Razón Social/Nombre	Motivo denegación
04005542	18216447X	DAMIÁN BOVER TROBAT	1 y 3
04005656	18235450S	JOSÉ NADAL CÁNAVES	1
04001180	42962601G	JOSÉ SALVÀ SERRA	1
04005040	41518995Q	MARIA MELIÀ MONSERRAT	1
04004470	43017026B	MARIA DEL PILAR OLIVER GOMILA	1
04002223	43073394Y	ANTONIO VICENS ROIG	1, 2 y 3
04002544	43120653T	GABRIEL LOSADA HUGUET	1
04001437	41458281E	JUAN PRATS RIBAS	1
04005506	43152352M	LORENZO MONROIG BELTRAN	1, 2 y 3
04005098	43052693M	GABRIEL PERELLO COLL	1
04004454	43101262K	BERNAT MONJO ESPASES	1 i 3
04002260	43046021A	DAMIAN RIPOLL TABERNER	1
04002340	43206676A	EUSEBIO GINEL PALOMINO	1 i 3
04004131	37336564C	ANTONIO GALMES BARCELO	1 i 3
04005304	E07721863	BINIAC DE DARRERA SRM	1
04005438	A07138399	AGROGESTION, SA	1
04001632	78201024N	CATALINA MAS MATAMALAS	1
04004624	V57004574	SON SINTES SAT	1
04000888	78193371H	JUAN NICOLAS CAPO GALMES	1
04002425	47253952S	ANTONIO TUR BONED	1
04005530	V07451032	CAMPANERA SAT 8591	1y 2
04002091	J07197007	EXP. RURAL HUERTO SAN MARTI SC	1
04000241	46951943L	ANTONIO RIERA ESCANDELL	1 y 3
04005677	78212058Y	MIGUEL CERDA BIBILONI	1
04003788	J57349870	BINIARROGA NOU SRM	1
04001925	E07720345	SA CUDIA CREMADA	1
04003055	43053163S	JAIME OLIVER MOYA	2





Expediente	CIF/NIF	Razón Social/Nombre	Motivo denegación
04004627	18220271Q	FRANCISCA FONT JORDA	2
04005439	43032661Y	ANTONIO NOGUERA MORA	2
04000977	41744514C	JOAN FRANC MISUT MOLES	2
04004092	43017040W	JUAN FORTEZA PASCUAL	2
04003996	41731134A	ANTONIO PONS CAPO	2
04002002	E57674392	BINIAI NOU SRM	2
04002439	78208982N	MIGUEL SASTRE PONS	2
04005055	43125199S	MIGUEL SEGUI SALOM	2 y 3
04005114	37341903T	GUILLEM GRIMALT OLIVER	3
04002867	18227553F	MONSERRAT MASCARO CERDA	3
04002548	18226042Z	Mª CARMEN INFANTE SUREDA	3
04005533	43059260V	MIGUEL NADAL MOREY	3
04003973	41449177A	JOSE VINGUT VINGUT	3
04004660	41523295S	FRANCISCO GENOVART ALOMAR	3
04000646	37338395B	JOSE MESQUIDA BAUZA	3
04002584	43115034Q	BERNAT VANRELL MARROIG	3
04003024	41571664S	ANDREU PASCUAL RODRIGUEZ	3
04004992	18217662Y	FRANCISCO ROSSELLO GELABERT	3
04000059	18217627V	ANTONIO MESTRE MESTRE	3
04005840	41438049F	VICENTE TORRES FERRER	3
04004300	B07232366	ALCAIDUS, SL	3
04002736	V57639734	OLIVERES DE SANT JORDI SAT	3
04004237	78212698Q	PEDRO JOSÉ ROCA GELABERT	3
04001049	78197192K	MIGUEL LLULL ROSSELLO	3
04000056	B57060485	CAN GUILLEM SL	3

#### Motivos:

1. Incumplimiento del punto 6 del apartado Tercero de la resolución del presidente de FOGAIBA por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas en las Illes Balears, referente al requisito del beneficiario de estar al corriente de las **obligaciones tributarias estatales**.
2. Incumplimiento del punto 6 del apartado Tercero de la resolución del presidente de FOGAIBA por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas en las Illes Balears, referente al requisito del beneficiario de estar al corriente de las **obligaciones tributarias autonómicas**.
3. Incumplimiento del punto 6 del apartado Tercero de la resolución del presidente de FOGAIBA por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas en las Illes Balears, referente al requisito del beneficiario de estar al corriente de las **obligaciones con la Seguridad Social**.

Palma, 27 de noviembre de 2019

**El Director Gerente del FOGAIBA**

Mateu Morro Marcé

